

Introducción

En cumplimiento a la fracción IX el Articulo 70 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el Artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, Articulo 310 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y el Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

En este rubro de presenta la información contable, presupuestaria y programática del Instituto Tecnológico Superior de Tlaxco.

De conformidad con el Acuerdo por el que se armoniza las estructura de las cuentas públicas y atendiendo a la recomendación de la Auditoria Superior de la Federación, la Información contable que se presenta es la siguiente:

1. Estado de actividades
2. Estado de situación financiera
3. Estado de cambios de situación financiera
4. Estado analítico del activo
5. Estado de la deuda y otros pasivos
6. Estado de variación en la hacienda pública
7. Estado de flujos de efectivo
8. Informes sobre pasivos contingentes
9. Notas a los estados financieros.

Por su parte la información presupuestal que se presenta es la siguiente:

* 1. Estado analítico de ingresos (por rubro y fuente de financiamiento)
  2. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos Clasificación Administrativa
  3. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto)
  4. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por tipo de gasto)
  5. Estado analítico del ejercicio del presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (finalidad y función)
  6. Endeudamiento neto;
  7. Intereses de la deuda
  8. Indicadores de postura fiscal

La información programática que se presenta es la siguiente:

1. Gasto por Categoría Programática
2. Programas y proyectos de inversión
3. Indicadores de resultados

Y un apartado de anexos que contiene:

1. Balanza de comprobación
2. Auxiliares contables (en medio electrónico formato Excel)
3. Relación de bancos
4. Conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios
5. Estado presupuestario de ingresos desagregado por concepto y de egresos desagregado por partida, del período y acumulados,
6. Acumulados de obra (en caso de ejercer obra pública)

1. Reporte de avance físico- financiero del programa
2. Avance del Programa Operativa Anual
3. Inventario de bienes muebles, inmuebles e intangibles, codificado, clasificado y cuantificado
4. Relación de Ingresos Trimestral, en el cual deberá indicar el tipo de recurso ya sean los derivados de transferencias estatales, los derivados de transferencias federales y los recursos propios
5. Relación de ingresos Acumulado, a partir del tercer trimestre y bajo los mismos términos de la relación de ingresos trimestral
6. Relación de Egresos Trimestral, en la cual el relativo de “TRANSFERENCIAS” deberá indicar de manera específica a que entidades u organismos se destinan dichas transferencias
7. Relación de Egresos Acumulados, a partir, del tercer trimestre, en los mismos términos, de la relación de egresos trimestral
8. Plantilla de personal trimestral
9. Libro diario (en medio electrónico formato Excel)

Los Formatos establecidos por la Ley de Disciplina Financiera

1. Estado de Situación Financiera detallada
2. Informe Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
3. Informe Analítico de obligaciones diferentes de financiamiento
4. Balance presupuestario
5. Estado analítico de ingreso detallado
6. Estado analítico del presupuesto de egresos detallado (Clasificación por Objeto del Gasto)
7. Estado analítico del presupuesto de egresos detallado (Clasificación Administrativa)
8. Estado analítico del presupuesto de egresos detallado (Clasificación Funcional)
9. Estado analítico del presupuesto de egresos detallado (Clasificación de Servicios Personales)

Información adicional

1. Pronóstico de ingresos calendarizado del ejercicio 2024
2. Presupuesto basado en Resultados (PbR) con la Metodología del Marco Lógico (MML) y la Matríz de Indicadores para Resultados (MIR), y calendarizado para el ejercicio 2024
3. Organigrama, con nombre y puesto del servidor público
4. Plantilla de personal y tabulador de sueldos, que contenga nombre, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), puesto, nivel, o categoría
5. Estado presupuestario de ingresos desagregado por concepto y de egresos desagregado por partida, del período y acumulados,
6. Manual de Organización
7. Programa operativo anual